



Nº Resolución: 291/2022

**RESOLUCIÓN**

Nº Resolución: 291/2022 Fecha de la firma electrónica Sig: JMSV/MME

**Nº Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-.**

**Asunto:** Nombramiento de órgano colegiado de valoración.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y habida cuenta de la necesidad de designación de un órgano colegiado de valoración, tal como se establece en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en la Base 14ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y vista la Base Séptima de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022- (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022.**

Revisado y conforme, El Jefe del Servicio, Jose Manuel Sebastián Vicente

**RESUELVO**

**PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros del órgano colegiado de valoración a los siguientes funcionarios del Servicio de Educación y Juventud:

- 1) **DOÑA LIDIA ESTHER HERNANDEZ DIAZ. DNI \*\*\*7726\*\***
- 2) **DON MANUEL MARTÍN ESTUPIÑÁN. DNI \*\*\*6921\*\***

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas designadas, y asimismo, a los efectos oportunos, publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Cabildo, y en las páginas web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es).

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**Fdo. El Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular**  
**P.D. La Técnico de Administración General**  
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fcx9M4MDae/tCMXYyPUiww==	<b>Fecha</b>	02/12/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fcx9M4MDae/tCMXYyPUiww=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fcx9M4MDae/tCMXYyPUiww=</a>	<b>Página</b>	1/1

